



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Oferta más ventajosa ☒ Precio más bajo ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1142186\$31

JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesión celebrada el 04/05/2018

Original firmado electrónicamente

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº ACUERDO MARCO/2018/2

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE DOBLE ALTURA PARA EL APARCAMIENTO DE BICICLETAS "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Movilidad Sostenible (Área de Ecología Urbana y Movilidad)
4- Responsable del contrato:	Alexia Canto Álvarez
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Monasterio Viejo de San Pedro c/Uztarroz s/n; Tfno: 948420974; movilidad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- Objeto del contrato: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE DOBLE ALTURA PARA EL APARCAMIENTO DE BICICLETAS**
- El objeto del presente contrato es la celebración de un acuerdo marco de suministro, de conformidad con lo previsto en los artículos 77, 78 y el artículo 4.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, con el fin de fijar las condiciones a las que habrán de ajustarse las adjudicaciones de los contratos de suministro derivados para el suministro e instalación de módulos de doble altura para el aparcamiento de bicicletas en diversos locales de propiedad municipal en Pamplona-Iruña.
- El Acuerdo Marco se celebrará con un único licitador, seleccionado conforme al presente procedimiento de licitación y con arreglo a los criterios de adjudicación que, para la fase de selección, se establecen en este pliego. El artículo 77.1 de La Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, permite la celebración de un acuerdo marco con una sola empresa cuando la naturaleza del objeto así lo exija; en el caso de los suministros objeto de esta contratación, es sumamente importante que el modelo de módulo instalado sea el mismo en todos los aparcamientos de bicicletas que el Ayuntamiento habilite en los diferentes barrios de Pamplona, con objeto de que el modelo suministrado e instalado sea estándar en todos estos aparcamientos.
- La cifra reseñada como precio del contrato es meramente estimativa, a efectos de publicidad del procedimiento e información a los posibles licitadores, sin que ello

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0083328750418123991007



suponga en ningún momento un compromiso de gasto para el Ayuntamiento de Pamplona, ni le obligue a la contratación de un número determinado de suministros. En consecuencia del presente acuerdo marco no se derivarán compromisos económicos o de gasto directos para el Ayuntamiento de Pamplona/Iruña, estos nacerán exclusivamente de la celebración de los contratos basados en aquel, por lo que la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las correspondientes obligaciones se consignará en dichos contratos. El hecho de resultar seleccionado no generará derecho al abono de precio alguno si no media contratación derivada, ni existirá derecho de indemnización a favor del seleccionado por no emplear la totalidad de la cantidad estimada.

- 5- Serán automáticamente excluidas las propuestas en las que el licitador oferte un precio unitario superior al precio unitario de licitación (290 €/plaza de aparcamiento de bicicleta generada)
- 6- Los contratos derivados se adjudicarán del siguiente modo: Habiendo acondicionado el Ayuntamiento de Pamplona un local municipal para su uso como aparcamiento de bicicletas y acreditada la necesidad de llevar a cabo uno de los suministros de este acuerdo marco, se procederá a redactar una "hoja de encargo" con los datos suficientes y necesarios descriptivos del local municipal en cuestión y se enviará un correo electrónico a la empresa seleccionada. Una vez recibida la "hoja de encargo", la entidad seleccionada tendrá un plazo de 10 días hábiles para realizar visita conjunta con los técnicos municipales al local en cuestión. Tras dicha visita, la empresa seleccionada dispondrá de 5 días hábiles para entregar a la Unidad Gestora un plano descriptivo de la solución propuesta en cuanto a la disposición y al número de módulos de aparcabici a instalar en dicho local. Tras la recepción y visto bueno al plano, la Unidad Gestora volverá a enviar a la empresa seleccionada una nueva "hoja de encargo" en la que se especificará el número de módulos a suministrar e instalar. A partir de esa fecha, la empresa seleccionada deberá prestar el servicio contratado en los plazos y formas especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente contratación y en lo expresado en la oferta presentada por el licitador que hubiera resultado seleccionado.
- 7- Precio de los contratos y forma de pago: el cálculo del precio de los contratos se hará en base al precio unitario ofertado por la empresa seleccionada para la adjudicación de los contratos derivados de este acuerdo marco. El pago se realizará de forma única a la finalización de los trabajos de suministro e instalación de cada uno de los contratos derivados.
- 8- Estimación de los contratos derivados: se estima que, como objeto de los sucesivos contratos derivados, se deberán suministrar e instalar un número de unidades de módulos de doble altura que supongan, en total, la generación de 550 plazas de aparcamiento de bicicletas.
- 9- Periodo de validez del acuerdo marco: desde la formalización del acuerdo de selección hasta el 31 de diciembre de 2019 ó, en su defecto, desde la formalización del acuerdo de selección hasta el agotamiento del presupuesto del acuerdo marco.
- 10- Duración de los sucesivos contratos derivados: desde la formalización de cada uno de los contratos derivados hasta la finalización del suministro e instalación de los módulos de doble altura para el aparcamiento de bicicletas objeto de dicho contrato derivado.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>

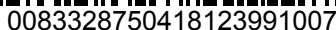


0083328750418123991007



C. – PRECIO DEL CONTRATO.		
1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
159.500 €	(21%) 33.495 €	192.995 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Ciento noventa y dos mil novecientos noventa y cinco euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 159.500,00 € IVA excluido		
3- Sistema de determinación del precio:		
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐		
Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2018)	€	
1ª Anualidad (2019)	€	11ª Anualidad (2029) €
2ª Anualidad (2020)	€	12ª Anualidad (2030) €
3ª Anualidad (2021)	€	13ª Anualidad (2031) €
4ª Anualidad (2022)	€	14ª Anualidad (2032) €
5ª Anualidad (2023)	€	15ª Anualidad (2033) €
6ª Anualidad (2024)	€	16ª Anualidad (2034) €
7ª Anualidad (2025)	€	17ª Anualidad (2035) €
8ª Anualidad (2026)	€	18ª Anualidad (2036) €
9ª Anualidad (2027)	€	19ª Anualidad (2037) €
10ª Anualidad (2028)	€	20ª Anualidad (2038) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>





5- Partida Presupuestaria: 40/13400/623090	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: El Ayuntamiento abonará a la terminación del trabajo de suministro e instalación de módulos de aparcabici de doble altura del local correspondiente a cada uno de los contratos derivados, el importe correspondiente al precio por los suministros efectivamente realizados que comprenda la prestación contratada. - Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación. - En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico. - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐ - Códigos DIR 3: L01312016 - Códigos de oficina contable: - Órgano gestor: LA0007766 - Código de unidad tramitadora: LA0007766	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0083328750418123991007

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total:

-El acuerdo marco general tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2019 a contar desde el momento en el que formalice el acuerdo de selección ó, en su defecto, desde el momento en el que se formalice el acuerdo de selección hasta el agotamiento del presupuesto del acuerdo marco.

- Duración de los sucesivos contratos derivados: desde la formalización de cada uno de los contratos derivados hasta la finalización del suministro e instalación de los módulos de doble altura para el aparcamiento de bicicletas objeto de dicho contrato derivado.

-El plazo de suministro e instalación de los módulos correspondientes a cada local será especificado en cada uno de los contratos derivados a realizar con la empresa seleccionada. En cada encargo que se realice se pondrá de manifiesto la fecha de inicio de los trabajos y la duración máxima, teniendo en cuenta el plazo ofertado por la entidad licitadora que hubiera resultado adjudicataria.

Plazos parciales: ☒SI ☐NO. Plazos Parciales: Tras el envío, por parte de la Unidad Gestora, de la segunda "hoja de encargo", en la que se especificará el número de módulos a suministrar e instalar, la entidad adjudicataria de dicho contrato derivado dispondrá de 60 días naturales ó, en su defecto, los que haya señalado en su oferta la entidad licitadora que resultara seleccionada, para suministrar los módulos y comenzar su instalación.

Fecha prevista de inicio: 1 de agosto de 2018 y en caso de que no resulte posible en dicha fecha, tras la formalización del acuerdo de selección.

Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

2- Prorroga: ☐SI ☒NO Nº de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Locales municipales que el Ayuntamiento de Pamplona habilite como aparcamiento de bicicletas

4- Plazo de garantía: El plazo de garantía de cada uno de los contratos derivados será de 12 meses desde la finalización de dicho contrato derivado.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI ☐ NO ☒ Importe:	SI ☒ NO ☐ Importe: La entidad adjudicataria de cada uno de los contratos derivados, deberá depositar una garantía del 2% del importe del correspondiente contrato derivado (IVA excluido).
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La solvencia económica o financiera se acreditará mediante la presentación de:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0083328750418123991007



superior a 90.000 euros anuales (IVA incluido), en alguno de los años a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 90.000 euros anuales (IVA incluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Para la acreditación de la solvencia técnica y profesional suficiente se deberá aportar:

-Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados, de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

-Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de los contratos derivados del presente acuerdo marco si se ha ejecutado, al menos, en los últimos tres años (años 2015, 2016 ó 2017) un contrato o varios contratos de suministro e instalación de estructuras prefabricadas para el aparcamiento de bicicletas, que en su conjunto y en cómputo anual, hayan supuesto, como mínimo, la generación de 100 plazas de aparcamiento de bicicletas.

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

La concreta documentación que figura en el artículo 8 del Pliego Tipo es la siguiente:

- a) Identificación de la persona individual, empresario, uniones o agrupaciones de empresas (fotocopia del CIF o cualquier otro documento acreditativo).
- b) Declaración responsable del licitador conforme el modelo (Anexo II), indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- c) Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.
- d) En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0083328750418123991007



del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación, la documentación relativa al Anexo II y a la solvencia económica financiera/técnica y profesional deberá ser presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurran a la licitación y/o a la ejecución.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

NO ES NECESARIO incluir en el SOBRE Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) la documentación relativa a la solvencia económica (G) y técnica (H), sino que de conformidad con el artículo 54.4 de la Ley Foral de Contratos, se pedirá únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

2- Sobre Nº 2:

De conformidad con lo establecido en el apartado L "Criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas particulares, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte el licitador a efectos de valoración de su oferta técnica.

Específicamente, en dicho sobre se deberá incluir documentación relativa a:

- Documentación técnica relativa al modelo de módulos de doble altura para el aparcamiento de bicicletas propuestos. En esta documentación debe incluirse, como mínimo, información relativa a los aspectos señalados en el punto 8. Características de los módulos de doble altura para el aparcamiento de bicicletas del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación que permita la comprobación de los requisitos mínimos exigidos a los módulos y la aplicación de los criterios de adjudicación de la propuesta técnica.

Se podrá incluir toda la información gráfica que, a juicio de la entidad licitadora, sea necesaria para completar la información.

Esta documentación técnica deberá tener una extensión aproximada de 10 caras de hoja tamaño A4.

- Plazo de suministro y comienzo de instalación: plazo ofertado (en días naturales), a contar desde el envío por parte de la Unidad Gestora de la segunda "hoja de encargo" de cada contrato derivado (apartado B-Definición del objeto de contrato), para el suministro y comienzo de la instalación de los módulos de doble altura en cada uno de los locales que se deben equipar como objeto de cada uno de los sucesivos contratos derivados. El plazo ofertado no podrá ser superior al especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (60 días naturales). La oferta de este plazo de suministro y comienzo de instalación se realizará en el modelo ESPECÍFICO que se recoge como Anexo V.

- Plazo de garantía: aumento del plazo de garantía de cada contrato derivado ofertado (en meses), a contar desde el plazo de garantía señalado en el presente Cuadro de Características del Contrato (12 meses desde la finalización del correspondiente contrato derivado). La oferta de este aumento de plazo de garantía se realizará en el modelo ESPECÍFICO que se recoge como Anexo VI.

3- Sobre Nº 3:

El licitador incluirá su oferta económica en este sobre, que deberá ser presentada conforme al Anexo IV

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0083328750418123991007



"Modelo de oferta económica" que se adjunta a este cuadro de características. Dadas las especificidades propias de este contrato este documento es diferente del modelo que obra en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

En la proposición deberá expresarse el precio unitario que oferte el licitador por el concepto plaza aparcamiento bicis creada, IVA excluido, según el modelo que se adjunta, no admitiéndose las ofertas que no lo expresen así.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo precio unitario ofertado sea superior al precio unitario de licitación (290 €/plaza aparcamiento bicis creada, IVA excluido).

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 18 días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el portal de contratación. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil en la ciudad de Pamplona se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente / Suplente: El Concejal Delegado de Ecología Urbana y Movilidad / Otro concejal delegado

Vocales (Titulares/Suplente):

- Carlos Eguizabal. El Secretario Técnico de Ecología Urbana y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona / Camino Jaso. La Directora de Ecología Urbana y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona
- Alexia Canto. La Responsable del Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona / Fermín Martínez. El Coordinador de Movilidad del Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona
- Mikel Merina. El Técnico de Movilidad del Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona / Marina Jiménez. La Técnica de Medio Ambiente del Área de Ecología Urbana y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona

Secretario (Titular/Suplente): Miren Anaut. Licenciada en Derecho inscrita al área de Ecología Urbana y Movilidad / Otro licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo ☐ Pluralidad de criterios ☒
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OFERTAS (hasta 100 puntos):

A.- PROPUESTA TÉCNICA (hasta 50 puntos):

- a) Accesibilidad y comodidad para el depósito de las bicicletas (hasta 10 puntos): se valorará el grado de accesibilidad y comodidad que ofrezcan los módulos de doble altura para aparcamiento de bicicletas a todas las personas usuarias y a todos los tipos de bicicletas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0083328750418123991007



b) Seguridad ofrecida en el depósito de las bicicletas (hasta 10 puntos): se valorará el grado de seguridad que ofrece el módulo de doble altura en cuanto a la estabilidad y sujeción de la bicicleta una vez se encuentre depositada; de igual manera, se valorará la idoneidad del elemento de candado o amarre de las bicicletas.

c) Dimensiones de los módulos ofertados (hasta 10 puntos): se valorará la capacidad de los módulos ofertados en cuanto a la creación del mayor número de plazas de aparcamiento de bicicletas por unidad de superficie ocupada, sin que ésto vaya en detrimento de la comodidad y accesibilidad de las personas usuarias.

d) Plazo de suministro y comienzo de instalación (hasta 10 puntos): se otorgará 1 punto por cada tres días de reducción sobre el plazo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (60 días naturales).

e) Plazo de garantía (hasta 10 puntos): se otorgarán 0,5 puntos por cada mes, o su parte proporcional, de aumento del plazo de garantía sobre el señalado en el presente Cuadro de Características del Contrato (12 meses tras la finalización del correspondiente contrato derivado).

B.- OFERTA ECONÓMICA (hasta 50 puntos).

Se otorgarán los puntos en función de la siguiente fórmula:

$$\text{Punt.econ.i} = 50 * ((290 - P_i) / (290 - P_m))$$
, siendo:

$$\text{Punt.econ.i} = \text{Puntuación económica del licitador i}$$

P_m = Precio unitario (IVA excluido) (€/plaza aparcamiento bicis generada) ofertado por el licitador que haya realizado la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento de Pamplona.

P_i = Precio unitario (IVA excluido) (€/plaza aparcamiento bicis generada) ofertado por el licitador i

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación en la valoración de la oferta económica; en caso de que en aplicación de este criterio de desempate persistiera el empate, éste se dirimirá a favor del licitador que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio de plazo de suministro y comienzo de instalación; en caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando el precio unitario ofertado represente una rebaja superior al 30% respecto al precio unitario de licitación. En este caso, será de aplicación el trámite procedimental establecido en el artículo 91 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contrato Públicos, a fin de resolver sobre la admisibilidad de la oferta. Las ofertas declaradas definitivamente como desproporcionadas o temerarias, no se admitirán, quedando el concursante excluido de opción a la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0083328750418123991007



adjudicación del contrato.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Quedarán excluidos de la licitación aquellas ofertas que no hayan obtenido un mínimo de 25 puntos en la valoración de la propuesta técnica.

5.- Apertura pública de la oferta técnica SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI ☒ NO ☐

Se deberá presentar un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 50.000 € que cubra las contingencias o accidentes que pueda provocar la instalación y utilización de los aparcabici durante el periodo de garantía.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

* NOTA: Los aparca bicicletas objeto de este acuerdo marco son modulares de doble altura; a efectos únicamente de la licitación y de realizar la oferta económica, el precio unitario de licitación y,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0083328750418123991007



consecuentemente, el que oferten las entidades licitadoras, hace mención al importe de unidad de plaza de aparcamiento de bicicleta generada tras el suministro e instalación de los módulos de doble altura de aparcamiento de bicicletas.

* La entidad seleccionada y, consecuentemente, adjudicataria de los sucesivos contratos derivados, será responsable del suministro, transporte y del montaje e instalación de los módulos de doble altura. A su vez, también será responsable del equipo y elementos necesarios para la realización de dicho montaje e instalación, así como de los medios suficientes para la descarga de los módulos y la limpieza y puesta en las condiciones iniciales del local, tras la finalización de la instalación.

* En el precio unitario ofertado por la entidad que hubiera resultado seleccionada se incluirán los conceptos anteriormente citados, así como los costes de las visitas a los locales y la elaboración de los planos con el número de módulos de doble altura.

* La entidad adjudicataria también será responsable de los equipos de protección individual y colectivos necesarios para la adecuada realización de los montajes e instalaciones, según la legislación en materia de prevención e higiene en el trabajo vigente.

* La Unidad Gestora será responsable de obtener los permisos necesarios para que la entidad adjudicataria acceda a los locales habilitados como parking de bicicletas.

* La Unidad Gestora pondrá a disposición de la entidad adjudicataria los puntos de luz necesarios para la realización de los trabajos de instalación y montaje.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
☐ ANEXO III	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: ☐ SI ☒ NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA ANEXO V.- MODELO DE OFERTA DE PLAZO DE SUMINISTRO Y COMIENZO DE INSTALACIÓN ANEXO VI. MODELO DE OFERTA DE PLAZO DE GARANTÍA ANEXO VII. PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0083328750418123991007